



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, Enero veintitrés (23) del dos mil veinticuatro (2024)

Aportada las respuesta de Colombina del Cauca y la certificación de la Universidad Libre, se reprogramará fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se fija el día 30 del mes de ABRIL de 2024 a las 9:00 a.m..

Notifíquese y Cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595b06a86e9b747c6b7a160204b84488e52a6535a5ab46ab8f32c32b67278ae1**

Documento generado en 30/01/2024 08:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>